

Como miembro que soy del Grupo de expertos en relación con la nueva Ley de Transparencia, y respondiendo a la invitación que nos habéis formulado para enviaros por escrito sugerencias para la mejora del texto del Anteproyecto de Ley, me permito formalizar por escrito la siguiente propuesta, relativa al capítulo 1 (Publicidad Activa), y que también he hecho verbalmente en alguna de las reuniones mantenidas por el citado Grupo:

Las instituciones públicas deberían publicar en su web, y por tanto en el correspondiente Portal de Transparencia, el Patrimonio detallado que las mismas poseen, y más concretamente el Inventario de bienes y derechos, tanto propios como adscritos, que todas ellas tienen la obligación de formular y tener debidamente actualizado.

La publicación de estos bienes públicos daría así la posibilidad a los ciudadanos de conocer un patrimonio que es de todos y que hasta ahora es desconocido, siendo por ello una norma legal que aumentaría significativamente la transparencia social.

Muchas gracias y un cordial saludo.

Jesús Lizcano